

Referencia: Exp: 2275-I-348/959.-C.D.

Exp: 94.808/959.-D.E.

La Plata, 17 de octubre de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 20, celebrada el día 16 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2470.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E., para proceder a concretar la transac-
ción propuesta por el señor MARTIN CARMELO STALLANO a fs.
1 del Expediente 90.091, 30/6/959.-

ARTICULO 2°.- Autorízase el pago de la indemnización por todo concep-
to hasta la suma de \$ 120.000, a favor del señor MARTIN
CARMELO STALLANO, que deberá imputarse a la cuenta correspondiente a
"Indemnizaciones", dentro del Presupuesto de la Administración General
del Transporte.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FRIOLI-Secretario.-

La Plata, 20 de octubre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP.